

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12204 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que por sentencia de fecha 17-03-2014, dictada en el incidente concursal n.º 189.10/10, se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores de la mercantil deudora ROYMED INSTALACIONES, S.L., tramitado en este Juzgado con el número 189/2010.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad ROYMED INSTALACIONES, S.L.

Jaén, 17 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140014539-1